



PROVIDENCIA, 12 JUN 2025

EX.N° 830 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.168 de 18 de agosto de 2022, se adjudicó a la empresa FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, la propuesta pública para el "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°439 de 25 de marzo de 2025, la Municipalidad autoriza la Disminución N°5 respecto del contrato para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°58 de fecha 04 de abril de 2025, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, respecto de la Disminución N°5 de propuesta pública para la "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°25 de fecha 13 de enero de 2025:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA

En Providencia, a 04 de abril de 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLIO AVARIA, [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, representada por don FRANCISCO JAVIER OTEIZA ARAVENA, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en calle Los Eucaliptus N°700, oficina N°20, comuna de Quilicura, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.168 de 18 de agosto de 2022, se adjudicó a la empresa FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, la propuesta pública para el "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"; que, según lo señalado en el Memorandum N° 4.733 de 28 de febrero de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, en el Control de Registro de Obligaciones N°062-2025, de fecha 6 de marzo de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; y

CM



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 830 / DE 2025.-

finalmente, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°439 de 25 de marzo de 2025, la Municipalidad autoriza la Disminución N°5 respecto del contrato para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR ESPECIAL

DISMINUCIÓN N° 5

Área	Ubicación	Superficie M2	Valor unit. M2	Desde	Hasta	Total mensual \$
Plaza Baquedano	Av. Providencia, vereda norte y sur y sur, Vicuña Mackenna y Gral. Bustamante	3.564	\$464,10	15/03/2024	31/05/2025	\$1.654.052.-
Parque Balmaceda	Obelisco al Presidente Balmaceda y Vicuña Mackenna, Andrés Bello y Providencia	4.095	\$464,10	15/03/2024	31/05/2025	\$1.900.490.-
Total mensual						\$3.554.542.-
Total, por 2,5 meses						\$8.886.355.-

SEGUNDO: El valor total de la Disminución N°5, asciende a la suma de \$8.886.355.- (Ocho millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo monto mensual del contrato asciende a la suma de \$74.402.407.- (Setenta y cuatro millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos siete pesos) IVA INCLUIDO, considerando la Disminución N° 5.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo monto total del contrato asciende a la suma de \$2.568.557.506.- (Dos mil quinientos sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos seis pesos) IVA INCLUIDO.

QUINTO: La Disminución N°5 corresponde al 0,33% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 5,31% del monto total contratado.

SEXTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Francisco Oteiza Aravena consta de escritura pública de Constitución de Sociedad de fecha 20 de agosto del año 2003, celebrada ante Notario Público don Enrique Tornero Figueroa, titular de la cuadragésima novena Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



soyprovidencia

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 830 / DE 2025.-

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 04 de abril de 2025, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y don FRANCISCO OTEIZA ARAVENA, Representante Legal”.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CJM
CVR/JPE/PVM/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención



Dirección Jurídica



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA

En Providencia, a **-4 ABR 2025** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4**, representada por don **FRANCISCO JAVIER OTEÍZA ARAVENA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en calle Los Eucaliptus N°700, oficina N°20, comuna de Quilicura, en adelante “la empresa contratista”: se ha convenido lo siguiente:

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
PROV. DE ASESORIA JURÍDICA
DIRECCIÓN CONTROL
CONTRATISTA
4 DE ABR DE 25
CONTRATO N° 58
DE FECHA

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.168 de 18 de agosto de 2022, se adjudicó a la empresa FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, la propuesta pública para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"; que, según lo señalado en el Memorándum N° 4.733 de 28 de febrero de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, en el Control de Registro de Obligaciones N°062-2025, de fecha 6 de marzo de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N°439 de 25 de marzo de 2025**, la Municipalidad autoriza la Disminución N°5 respecto del contrato para el “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, adjudicado a la empresa FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, de acuerdo al siguiente detalle:

Oto en trámite

N°32